



AJ 018/2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S Nº 1/2011.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00307

PUNTA ARENAS, 21 JUN 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) Los Oficios Ordinarios Nº 824 y Nº 835 del SERVIU Regional, de fecha 06 de mayo de 2019 y de 07 de mayo de 2019 respectivamente, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidio habitacional, que allí se indican, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 36 inciso 2º del D.S Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, toda vez que, en dichos documentos se expresa que el plazo ha sido insuficiente, para hacer uso de los subsidios.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Intrgrado de Subsidio Habitacional.
- c) Lo informado por el SERVIU Regional, en atención a que los plazos de vigencia de los certificados de subsidio no excederán de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia, con este nuevo plazo que solicita.
- d) Los Informes Nº 29 y Nº 30, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 15 de mayo de 2019, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en los Oficios Ordinarios Nº 824 y Nº 835, del SERVIU Regional.
- e) El D.S. Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- f) El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que a continuación se singularizan:

SERIE	APELLIDOS	NOMBRES
DS1T1 2-2015 NA09849	Müller Wainwright	Pamela Andrea
DS1T2 2-2015 NA09896	Vallejos Pino	Exequiel Abraham

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



- DISTRIBUCIÓN:
- El Director, SERVIU XII Región.
 - Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu XII Región.
 - Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
 - Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
 - Ley de Transparencia - Art. 7 g.
 - Oficina de Partes.



[Handwritten Signature]

RICARDO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL/ELECTRICO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



INFORME N°29

A: ASESOR JURÍDICO.

DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO N°824, DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES (S) SERVIU REGIÓN XII, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019.

FECHA: 15.05.2019.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 08.05.2019, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°824, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales (S) Serviu Región XII, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio de doña **Pamela Andrea Müller Wainnright, SERIE DS1T1 2-2015 NA09849, fecha de inicio de vigencia 20.01.2016.**

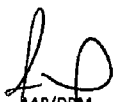
2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado de otorga un **nuevo plazo de vigencia de 180 días**, según la facultad de esta seremi, establecida en el artículo N° 36, del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.



Aguilera Burgos
Jefe del Departamento de Planes y Programas


AAB/DBM
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.



INFORME N°30

A: ASESOR JURÍDICO.

DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO N°835, DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES (S) SERVIU REGIÓN XII, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2019.

FECHA: 15.05.2019.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 08.05.2019, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°835, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales (S) Serviu Región XII, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio de don **Exequiel Abraham Vallejos Pino**, SERIE DS1T2 2-2015 NA09896, fecha de inicio de vigencia 20.01.2016.

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado de otorga un **nuevo plazo de vigencia de 180 días**, según la facultad de esta seremi, establecida en el artículo N° 36, del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.

Atiricio Estrella Burgos
Jefe del Departamento de Planes y Programas

AAB/UBM
DISTRIBUCIÓN:
➤ Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
➤ Archivo.